

## 4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

### 4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE LUENA

**CVE-2022-857** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2022.*

Aprobado definitivamente el presupuesto municipal del Ayuntamiento para el 2022 y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>468.896,28 €</b>
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>418.177,92 €</b>
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	164.298,05 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	227.718,88 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	600,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	25.560,99 €
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>50.718,36 €</b>
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	50.718,36 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00 €</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL:</b>	<b>468.896,28 €</b>
ESTADO DE INGRESOS	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>468.896,28 €</b>
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>418.563,28 €</b>
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	109.021,66 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	8.200,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	25.510,14 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	275.831,48 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>50.333,00 €</b>
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	50.333,00 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00 €</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL:</b>	<b>468.896,28 €</b>

MIÉRCOLES, 16 DE FEBRERO DE 2022 - BOC NÚM. 32

#### PLANTILLA DE PERSONAL

##### A) PERSONAL FUNCIONARIO.

1.- Con Habilitación Estatal.

1.1- secretaria-Intervención 1 plaza grupo A1/A2; Interino.

2.- Escala de Administración General.

2.1- Subescala- Auxiliar una plaza grupo C, Subgrupo C2, vacante.

##### B) PERSONAL LABORAL.

Operario de limpieza 1 plaza, jornada parcial.

Auxiliar Administrativo, 1 plaza, a tiempo completo.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Luna, 10 de febrero de 2022.

El alcalde,

José Ángel Ruiz Gómez.

[2022/857](#)